

**CINTHIA MARTÍNEZ:**

Del sueño de ser jueza a la aventura de dirigir su propia mina de oro **B6**

¿RETORNO A ESE MERCADO?:

Argentina autoriza a Latam a realizar vuelos dentro de ese país **B9**

**HOTEL, VUELOS Y CRUCEROS:**

El amplio negocio que armaron los Pivcevic en el sur del mundo **B12**

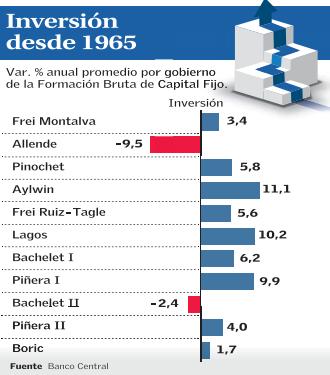
EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS SÁBADO

B

SANTIAGO DE CHILE, SÁBADO 27 DE DICIEMBRE DE 2025

economia y negocios@mercurio.cl



La expansión económica de Chile en los últimos 60 años. **B4**

CON LA LLEGADA DE JOSÉ ANTONIO KAST

Estudiosos de la historia económica analizan las seis décadas recientes: ¿Empezará ahora un nuevo ciclo? **B5**

20 AÑOS DESPUES DE OTROS CASOS:

La AFP de origen sindical que alista su inscripción, con una propuesta alternativa en modelo de negocios

Fundadores ya se reunieron con autoridad para avanzar en solicitud. **B2**

CONFICTIVIDAD POR EL PAGO DEL TRIBUTO HA IDO EN AUMENTO:

Las disputas judiciales que se abrieron tras cuestionamientos a los cobros del SII por contribuciones

Parte de las contiendas se está tramitando en el Tribunal Constitucional y en la justicia tributaria. Los reclamos apuntan a la constitucionalidad de la norma y sus exenciones, y la discrecionalidad del avalúo.

J.P. PALACIOS

En los últimos años el debate por el cálculo y el cobro de las contribuciones que realiza el Servicio de Impuestos Internos (SII) se ha intensificado.

Uno de los episodios de mayor discusión de este controvertido tributo fue durante el segundo proceso constitucional, cuando se planteó la eliminación del pago del impuesto territorial a la primera vivienda. Ese texto no fue aprobado y durante la reciente campaña electoral el ahora Presidente electo, José Antonio Kast, insistió en la implementación de esa idea en su próximo gobierno.

Por el lado judicial, varios contribuyentes han reclamado por los montos y la procedencia del pago del tributo, lo que ha reabierto el debate sobre la conflictividad contra el fisco. El resultado de las sentencias ha sido variado y se espera que la Corte Suprema fije jurisprudencia para sentar precedentes hacia casos similares en el futuro.

Los pleitos en tramitación

El Tribunal Constitucional (TC) se ha transformado en uno de los epicentros de las disputas que se han abierto por el cuestionamiento a las contribuciones.

Un primer caso que se ventiló es una contienda que enfrenta al SII con la Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo. La institución de salud reclama por ser supuestamente contratado a la Constitución el artículo 1, letra B, de la Ley sobre Impuesto Territo-



El Gobierno ha propuesto aplazar para el año 2027 la actualización del avalúo de propiedades habitacionales.

¿SIN SEGUNDA INSTANCIA? Denuncian problemas de disponibilidad de salas

Al debate sobre el pago del impuesto territorial se han sumado denuncias por problemas en la disponibilidad de una segunda instancia jurisdiccional para la revisión de reclamos contra el Servicio de Impuestos Internos.

En una carta enviada a este medio, el abogado Eugenio Benítez advirtió que actualmente algunas cortes

de apelaciones han interpretado que tenían competencia para conocer casos de contribuciones, pero varias otras consideran que son los Tribunales Especiales de Alzada (TEA) de bienes raíces los que la tienen. En el caso de los TEA, la mayoría no están constituidos por falta de miembros. La Ley N° 21.713 (de cumplimiento tributario) ordenó su derogación.

Esa disposición también menciona que en ningún caso la ley podrá establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos.

El pleito surgió luego que Im-

travie normas constitucionales y los principios tributarios que de la carta fundamental se desprenden. Es decir, la igual repartición de los tributos en proporción a las rentas o en la progresión o forma que fije la ley, y la igual repartición de las demás cargas públicas.

SIGUE EN B 2

c smart

Diseñado por Mercedes-Benz



#**3**

Oportunidad (Unidades limitadas)
Exclusiva

KAUFMANN

Precio desde
\$31.990.000* | Incluye Bono de hasta
\$7.000.000**

Simulación vial para la versión #3 Pro, precio de lista \$31.990.000 neto. Precio con Bono de hasta \$7.000.000 incluye bono de financiamiento de \$10.000.000 IVA incluido, el cual es aplicable mediante la modalidad de pago en efectivo. Plazo de pago: 24 cuotas de \$100.000, – financiamiento automotriz tipo: Selección. Salvo que sea otra modalidad de pago, pagando un 50% de pago inicial correspondiente a \$15.995.000,00, el cual es aplicable mediante la modalidad de pago en efectivo; pagando un 50% de pago inicial correspondiente a \$15.995.000,00, el cual es aplicable mediante la modalidad de pago en efectivo. Tasa de interés de 1,9% – CAE: 21,85% – CTC: \$2.321.448, incluye seguro de desgravamen. Las condiciones para otorgamiento del Bono son: crédito Flexible, plazo máximo de 50% y plazo mínimo de 24 meses. Vigencia de los precios hasta agotar stock o hasta el 31 de diciembre de 2025. Las condiciones para acceder a la tasa son máxima 36 cuotas y mínimo 40% pie. El monto del créditoponible es de acuerdo a la tasa de interés y plazo elegidos. Los términos y condiciones de pago se establecen en el contrato de crédito. Los términos y condiciones de pago se establecen en el contrato de crédito. Considera meses de gracia o pagos diferidos. Los valores informados consideran el impuesto al crédito (ITC) y los cargos o gastos propios del crédito, no incluye cargos por productos o servicios voluntariamente contratados como seguros. La aprobación podría quedar sujeta a la aplicación de GPS y sus correspondientes recargos. Los créditos tienen asociados una garantía consistente en prenda sobre el vehículo. El otorgamiento definitivo del crédito queda sujeto a: (i) la entrega de los antecedentes necesarios por parte del solicitante; y (ii) la verificación de los antecedentes y su evaluación crediticia de acuerdo con las condiciones objetivas y comerciales de BK Servicios Financieros.